

El reto de la formación de los abogados

Los letrados plantean una prueba práctica, y no un test como hasta ahora, para poder acceder al ejercicio de la profesión

Oviedo, L. Á. VEGA

Los abogados quieren que los nuevos letrados estén en condiciones de ejercer, y creen que la prueba de acceso actual no garantiza ese propósito. "Se trata de un test que quizá esté bien para conocer el grado de conocimientos de los graduados, pero no puede evaluar su competencia a la hora de llevar y defender un caso", indica el decano del Colegio de Abogados de Oviedo, Ignacio Cuesta. Este es uno de los asuntos que se trataron hasta ayer mismo en las XXXV Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica que se han celebrado en Oviedo, y que han tratado además otros asuntos, como los problemas de los colegios de abogados con la Comisión de Competencia.

El pasado miércoles, durante la inauguración de las Jornadas, el ministro de Justicia en funciones, Rafael Catalá, indicó que se están

buscando fórmulas para mejorar la prueba de acceso al ejercicio de la **abogacía**. Uno de los aspectos que tendrán que estudiarse, indicó, es si es o no necesaria esa prueba. Los abogados están convencidos de que sí. "Hasta hace un tiempo, España era el único país, con Chipre, que no requería de una prueba para acceder a la profesión. Bastaba con que el graduado se colegiase y ya podía ejercer. Establecer una prueba de acceso era una de nuestras reivindicaciones", indicó Ignacio Cuesta.

Otro aspecto que se trató en estas jornadas de índole nacional, en cuya inauguración también participó el miércoles la presidenta del **Consejo de la Abogacía**, Victoria Ortega, es el referente a las normas de la competencia. La Comisión Nacional de la Competencia ha venido planteando objeciones a los requisitos estableci-

Los datos

► **Prueba de acceso.** Los abogados quieren que los graduados completen una prueba práctica antes de poder ejercer, para demostrar su competencia. Las pruebas actuales miden el grado de conocimientos.

► **Acceso al turno de oficio.** Competencia está poniendo pegas a las limitaciones que imponen los colegios al acceso al turno de oficio. Los colegios reclaman estar colegiado en la provincia donde se va a prestar ese servicio, aunque Competencia considera que esa limitación atenta contra las normas. Un tribunal ha dado la razón a los colegios.

► **Nuevo código deontológico.** En las jornadas se ha hablado también de aprobar un nuevo código deontológico del **Consejo de la Abogacía**.

tarse el servicio. Los abogados presentaron un contencioso que finalmente ha validado como correcta la organización planteada por los colegios profesionales. "Está claro que si estoy colegiado en otra provincia, voy a prestar mal ese servicio de turno de oficio", indicó Cuesta.

En las jornadas, la **Abogacía** ha reclamado su papel como protagonista principal en la formación de los profesionales del sector, sin menoscabo de que se mantenga una adecuada colaboración con la Universidad y el Ministerio de Justicia en todo lo que concierne a la preparación de los jóvenes que se van a incorporar a una profesión que requiere una formación cada vez más práctica. Durante el acto de clausura, Cuesta indicó que "la **Abogacía** debe seguir reivindicando la necesidad de una formación de calidad y ser ella misma la que la lleve a término, estableciendo los criterios para preparar a los profesionales del futuro".

Asimismo, destacó que es necesario mantener la colaboración con la Universidad, a pesar de las diferencias "conceptuales" que sobre la formación de los abogados existen con esta institución, y por supuesto con el Ministerio de Justicia, "aliado natural de los abogados en esta materia".

dos por los colegios para poder acceder al turno de oficio. La Comisión llegó a imponer incluso multas a los colegios que no permitían acceder al turno de oficio a quienes no estuviesen colegiados en la provincia donde iba a pres-